ACUERDO SALARIAL CCT 427/05

En la ciudad autónoma de buenos aires siendo los días 28 de mayo del 2025, comparecen por la parte sindical **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS LAVADEROS DE AUTOS Ciudad Autónoma y Prov. De Bs.As. (SOESGYPE)** , representado por los SR. Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz, y la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA)** representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani, Raúl Alejandro Beñacar, y por la parte empleadora **CAMARA ARGENTINA DE LAVADEROS AUTOMATICOS Y MANUALES DE AUTOMOTORES (CALAMA)**, representada en este acto por Napchan Sebastián y Ezequiel Antoliche y Daniel dante Rodríguez como asesor letrado, todos en su carácter de miembros de comisión directiva y paritarios.

Manifiestan que han llegado a un acuerdo, dentro del ámbito de la aplicación del convenio colectivo trabajo 427/05.

1) La representación empresarial CALAMA y el sector sindical SOESGYPE y FOESGRA. Manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial para los trabajadores del sector correspondiente a los periodos 1/7/2024 al 30/06/2025 inclusive.

2) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento salarial de un 1% para el mes de mayo 2025 sobre las remuneraciones del mes de abril 2025 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo.
3) En función de los expuesto los empleadores otorgaran un incremento salarial de un 1% para el mes de junio 2025 sobre las remuneraciones del mes de mayo 2025 para todas las categorías del convenió colectivo de trabajo.
4) Los empleadores otorgaran un incremento de un 3,5% para el mes de mayo 2025 sobre las remuneraciones de abril 2025, debido al desfasaje salarial de meses anteriores que comprende el periodo paritario 1/7/2024 al 30/06/2025 inclusive, para todas las categorías del convenió colectivo de trabajo.
5) Los empleadores otorgaran un incremento de un 3,5% para el mes de junio 2025 sobre las remuneraciones de mayo 2025, debido al desfasaje salarial de meses anteriores que comprende el periodo paritario 1/7/2024 al 30/06/2025 inclusive, para todas las categorías del convenió colectivo de trabajo.
6) En función de los expuesto los empleadores otorgaran una suma no remunerativa de $80.000 pesos para el mes de mayo 2025, una suma no remunerativa de $100.000 pesos para el mes de junio 2025 y para mes de julio 2025 una suma no remunerativo $120.000 pesos que se incorporara al básico en el mes de agosto 2025, para afrontar la difícil situación que atraviesan los trabajadores del sector. Teniendo en cuenta que nuestros salarios son inferiores a la canasta básica de la pobreza.
7) En el caso administrativo (homologación) se retrase, la parte empleadora se compromete a devengar el compromiso asumido en el presente acuerdo, bajo los términos del Art 6. De la ley 25.877 y sus modificaciones.
8) Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en agosto 2025 a fin de analizar las posibles variaciones económicas que pueden ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían ver afectadas las escalas acordadas.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGyPE

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Escaneado con CamScanner

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : MAYO 2025

CATEGORIAS	BASICOS	SUMA NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 706.018,84	$ 80.000,00	8%	8%	$ 32.759,27	$ 4094,91	$ 6.142,36	$ 8.189,82
ADMINISTRATIVOS	$ 703.690,51	$ 80.000,00	8%	8%	$ 32.651,24	$ 4081,4	$ 6.122,11	$ 8.162,81
OP. SERVICIO	$ 698.941,34	$ 80.000,00	8%	----	$ 30.194,27	$ 3774,28	$ 5.661,42	$ 7.548,57
OP.LAVADOR	$ 698.583,52	$ 80.000,00	8%	----	$ 30.178,81	$ 3772,35	$ 5.658,53	$ 7.544,70
OP.INT. Y ANEXOS	$ 696.055,69	$ 80.000,00	8%	8%	$ 32.296,98	$ 4037,12	$ 6.055,68	$ 8.074,25
SERENO	$ 696.344,06	$ 80.000,00	8%	----	$ 30.082,06	$ 3760,26	$ 5.640,39	$ 7.520,52
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra							
APRENDIZ	Según categoría que cubra							

- **Antigüedad:** de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- **Aporte Mutual Sindical 1 %**
- **Manejo de fondos:** 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- **Aporte Solidario:** 2% a quien corresponda (Art.25)
- **Aporte Sindical:** 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

* La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

Ezequiel Raul Antoliche

SEBASTIAN MARCHI

CARLOS AC
Secretario Ge
S.O.E.S.G.Y.I
F.O.E.S.G.R.A.

Escaneado con CamScanner

FRECUENT: COBRAN | $ 2.400,00 | GIMENEZ MIGUEL

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : JUNIO 2025

CATEGORIAS	BASICOS	SUMA NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 737.789,69	$ 100.000,00	8%	8%	$ 34.233,44	$ 4279,18	$ 6.418,77	$ 8.558,36
ADMINISTRATIVOS	$ 735.356,58	$ 100.000,00	8%	8%	$ 34.120,55	$ 4265,07	$ 6.397,60	$ 8.530,14
OP. SERVICIO	$ 730.393,70	$ 100.000,00	8%	——	$ 31.553,01	$ 3944,13	$ 5.916,19	$ 7.888,25
OP.LAVADOR	$ 730.019,77	$ 100.000,00	8%	——	$ 31.536,85	$ 3942,11	$ 5.913,16	$ 7.884,21
OP.INT. Y ANEXOS	$ 727.378,19	$ 100.000,00	8%	8%	$ 33.750,35	$ 4218,79	$ 6.328,19	$ 8.437,59
SERENO	$ 727.679,54	$ 100.000,00	8%	——	$ 31.435,76	$ 3929,47	$ 5.894,20	$ 7.858,94
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra							
APRENDIZ	Según categoría que cubra							

- **Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%**
- **Aporte Mutual Sindical 1 %**
- **Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)**
- **Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)**
- **Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)**

*** La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados**

Ezequiel Raul Antoliche

SEBASTIAN UAPCHAN

CARLOS ACU
Secretario Gen
S.O.E.S.G.Y.P
F.O.E.S.G.R.A.

X0003-00002954

Escaneado con CamScanner

BLANCAS | PERFECTOS

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493

Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : JULIO 2025

CATEGORIAS	BASICOS	SUMA NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 737.789,69	$ 120.000,00	8%	8%	$ 34.233,44	$ 4279,18	$ 6.418,77	$ 8.558,36
ADMINISTRATIVOS	$ 735.356,58	$ 120.000,00	8%	8%	$ 34.120,55	$ 4265,07	$ 6.397,60	$ 8.530,14
OP. SERVICIO	$ 730.393,70	$ 120.000,00	8%	——	$ 31.553,01	$ 3944,13	$ 5.916,19	$ 7.888,25
OP.LAVADOR	$ 730.019,77	$ 120.000,00	8%	——	$ 31.536,85	$ 3942,11	$ 5.913,16	$ 7.884,21
OP.INT. Y ANEXOS	$ 727.378,19	$ 120.000,00	8%	8%	$ 33.750,35	$ 4218,79	$ 6.328,19	$ 8.437,59
SERENO	$ 727.679,54	$ 120.000,00	8%	——	$ 31.435,76	$ 3929,47	$ 5.894,20	$ 7.858,94
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra							
APRENDIZ	Según categoría que cubra							

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

* La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

Ezequiel Raul Antoliche

CARLOS ACI
Secretario Ge
S.O.E.S.G.Y.I
F.O.E.S.G.R.A.

Escaneado con CamScanner

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : AGOSTO 2025

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 857.789,69	8%	8%	$ 39.801,44	$ 4975,18	$ 7.462,77	$ 9.950,36
ADMINISTRATIVOS	$ 855.356,58	8%	8%	$ 39.688,55	$ 4961,07	$ 7.441,60	$ 9.922,14
OP. SERVICIO	$ 850.393,70	8%	----	$ 36.737,01	$ 4592,13	$ 6.888,19	$ 9.184,25
OP.LAVADOR	$ 850.019,77	8%	----	$ 36.720,85	$ 4590,11	$ 6.885,16	$ 9.180,21
OP.INT. Y ANEXOS	$ 847.378,19	8%	8%	$ 39.318,35	$ 4914,79	$ 7.372,19	$ 9.829,59
SERENO	$ 847.679,54	8%	----	$ 36.619,76	$ 4577,47	$ 6.866,20	$ 9.154,94
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

- **Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%**
- **Aporte Mutual Sindical 1 %**
- **Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)**
- **Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)**
- **Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1%** (Resolución M.T.S.S. 9/98)

*** La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados**

Daniel D. Rodriguez

Ezequiel Raul Antoliche

SEBASTIAN MARCHA

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E
F.O.E.S.G.R.A.

Escaneado con CamScanner